



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Trabajando Juntos por un Inambari Diferente"



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045-2019-MDI/T

Inambari, 14 de febrero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N° 034-2019-MDI-MAZUKO/IC RCY, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Publicas y Privadas, mediante el cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA PALACIO MUNICIPAL DE MAZUKO DEL DISTRITO DE INAMABARI-TAMBOPATA-REGION MADRE DE DIOS" por un monto de S/. 54,196.34 (cincuenta y cuatro mil ciento noventa y seis con 34/100 soles) y creación de meta presupuestal;

CONSIDERANDO:

Que, en merito a lo dispuesto por el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que se establece que la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente.

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Publicas y Privadas, en atención del informe del Visto, emite opinión favorable para el plan de trabajo y solicita la aprobación del mismo, denominado "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA PALACIO MUNICIPAL DE MAZUKO DEL DISTRITO DE INAMABARI-TAMBOPATA-REGION MADRE DE DIOS" por un monto de S/. 54,196.34 (cincuenta y cuatro mil ciento noventa y seis con 34/100 soles) y contando con un plazo de ejecución de treinta días calendario;

Que, del mismo modo se solicita que se apruebe la creación de la meta presupuestal denominado "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA PALACIO MUNICIPAL DE MAZUKO DEL DISTRITO DE INAMABARI-TAMBOPATA-REGION MADRE DE DIOS";

Estando conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y normas de tesorería:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el plan de trabajo denominado "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA PALACIO MUNICIPAL DE MAZUKO DEL DISTRITO DE INAMABARI-TAMBOPATA-REGION MADRE DE DIOS" por un monto de S/. 54,196.34 (cincuenta y cuatro mil ciento noventa y seis con 34/100 soles), contando con un plazo de ejecución de treinta días calendario.

ARTICULO SEGUNDO.- CREASE, la meta presupuestal denominado "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA PALACIO MUNICIPAL DE MAZUKO DEL DISTRITO DE INAMABARI-TAMBOPATA-REGION MADRE DE DIOS".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMABARI
MAZUKO
Hilberta Sulliani Quiniclla
UNIDAD DE ADMINISTRACION





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Trabajando Juntos por un Inambari Diferente"



ARTICULO TERCERO.- Asimismo para el ejercicio del año 2019 asígnese un marco presupuestal de S/. 54,196.34 (cincuenta y cuatro mil ciento noventa y seis con 34/100 soles) en concordancia con el PIM 2019.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la afectación presupuestal, incluir al presupuesto del año 2019, autorizar el cumplimiento de la presente resolución al jefe de presupuesto y al jefe de la unidad de tesorería.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INAMBARI
Hililton Camala Lizaraso
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INAMBARI
MAZUKO
Heriberto J. Guzman Quincho
OFICINA DE ADMINISTRACION

